po de la or crece, las mercaderías producidas absorben mayor fuerza—trabajo. Si la producción en 8 horas de un obrero es igual, por ejemplo, a 10, la de horas suplementarias equivale a 20 y 25. El trabajador recibe en el primer período un salario que oscila entre 4 y 6. En el segundo, no obstante de que la paga es mayor, aparentemente, si tenemos en cuenta su fatiga y el esfuerzo supremo invertido en los artículos manufacturados, no recibe un salario proporcional mayor de 8.

Esta explotación alcanza los inconcebibles límites a que la lleva la racionalización capitalista. El empleo de lazos y trampas tienta y seduce el hambre obrera. El sistema de primas representa una superexplotación. El capital saca, lógicamente, del esfuerzo del obrero más de lo que dá. De lo contrario, no daría nada. El trabajo a destajo es otro de los sistemas de explotación. El pago a razón de hora-labor obliga a los mismos trabajadores a romper "voluntariamente" la jornada de 8 horas, para alcanzar un jornal un poco mejor.

El procedimiento de dividir a los obreros en equipos, poniendo al frente de cada uno un jefe que vigile el trabajo, es la maniobra encaminada a extraer el mayor provecho posible de la carne miserable de las fábricas ,introduciedo la escición en las filas obreras. Crea feroces subpatrones, traidores a su clase y lacayos sumisos al explotador.

PARLAMENTARISMO Y PRESIDENCIALISMO EN EL PERU, por Fidel A. Zárate.

(Conclusión. Véase el número anterior de "AMAUTA")

Constitución del 67.— Restableció el Unicamerismo del 23 y aún podemos decir el unicamerismo del 56 por la manera de la elección del Senado.

Se ocupa nuevamente de la manera de cortar los abusos en los ascensos militares. Eran los signos sintomáticos de que se formaba una opinión ya civilista en contra del caudillaje. Esto también lo hizo la del 56. Restableció las Juntas Departamentales suprimidas por la del 60. Estos principios novedosos trajeron la revolución de Balta y de Canseco para restablecer la vieja constitución del 60.

La Constitución Actual.—Cuenta con garantías que responden a necesidades actuales, algunas económicas, sociales, religiosas, otras. Pero si es liberal en sus detalles, en su gran perspectiva, en sus grandes lineamientos y en su estructura, sigue siendo no todo lo que necesita el mejoramiento social del Perú.

Contiene instituciones que las ha creado y que las conserva para llenar las exigencias políticas que las necesidades del partido las hacían de urgencia, pero que en la práctica le repugnan.

LAS CONSTITUCIONES DE CARACTER CONSERVADOR

Las propiamente conservadoras son la del 26, y la del 39. Las del 34, 39 y 60 son constituciones de compromiso y de justo medio. El